



CRONOGRAMA ESCOLAR RÉGIMEN COSTA

AÑO LECTIVO 2016-2017

El siguiente cronograma contiene los días laborables, las fechas de exámenes y las vacaciones para docentes y estudiantes de régimen Costa para el año lectivo 2016-2017.

A. PRIMER QUIMESTRE: Este quimestre inicia el 2 de mayo y concluye el 30 de septiembre de 2016, se laborarán 107 días.

MESES	FECHAS	DÍAS	OBSERVACIONES
Abril	Del 25 al 29 de abril de 2016		Primera "Minga por la educación" para instituciones educativas fiscales.
Mayo	Del 2 al 31 de mayo de 2016	21	<ul style="list-style-type: none">•El 20 de mayo se efectuará la jornada de siembra de árboles; solamente con los estudiantes de Bachillerato.•El 27 de mayo es feriado (Batalla de Pichincha).
Junio	Del 1 al 30 de junio de 2016	22	El 9 de junio se efectuará la "Fiesta de la Lectura".
Julio	Del 1 al 29 de julio de 2016	20	El 29 de julio vacación para los estudiantes.*
Agosto	Del 1 al 31 de agosto de 2016	22	El 12 de agosto es feriado.
Septiembre	Del 1 al 30 de septiembre de 2016	22	<ul style="list-style-type: none">•El 26 de septiembre es el Juramento a la Bandera.•El viernes 30 de septiembre se realizará un simulacro total de evacuación en las instituciones educativas fiscales; en coordinación con los encargados de la gestión de riesgos, a nivel local.•Los exámenes quimestrales son desde el 23 de septiembre al 30 de septiembre.
TOTAL DE DÍAS		107	

* En ese día los docentes realizarán círculos de estudio en cada institución educativa.



A1. El último viernes de cada mes se realizará un **simulacro parcial (focalizado)** de evacuación en las **instituciones educativas fiscales**, para lo cual la Autoridad Educativa Nacional emitirá los lineamientos respectivos.

A2. El 20 de mayo de 2016 se efectuará la jornada “Siembra de árboles” con los estudiantes de Bachillerato.

A3. El 9 de junio de 2016 se efectuará la primera “Fiesta de la Lectura” con la participación de todas las instituciones educativas de régimen Costa.

A4. Los estudiantes tienen vacaciones desde el 1 hasta el 9 de octubre de 2016 por fin de quimestre.

A5. Desde el 3 al 7 de octubre de 2016, las autoridades institucionales y docentes deberán planificar el cierre del primer quimestre, actividades de evaluación, juntas de curso, atención a padres de familia de forma obligatoria, entre otras.

B. SEGUNDO QUIMESTRE: El segundo quimestre inicia el lunes 10 de octubre de 2016 y concluye el 24 de febrero de 2017, se laborarán 93 días para completar los 200 días laborables:

MESES	FECHAS	DÍAS	OBSERVACIONES
Octubre	Del 10 al 31 de octubre de 2016	16	
Noviembre	Del 1 al 30 de noviembre de 2016	20	<ul style="list-style-type: none">•El 2 , 3 y 4 de noviembre son días de feriado.•El sábado 12 de noviembre segunda “Minga por la educación” para instituciones educativas fiscales (recuperación del 4 de noviembre).•El 25 de noviembre se realiza la segunda “Fiesta de la Lectura”.
Diciembre	Del 1 al 23 de diciembre de 2016	17	<ul style="list-style-type: none">•Desde el 24 de diciembre de 2016 hasta el 1 de enero de 2017 son vacaciones por festividades navideñas y de fin de año para estudiantes y docentes.



Enero	Del 2 al 31 de enero de 2017	22	El 29 de enero se efectuará la segunda siembra de árboles.
Febrero	Del 1 al 24 de febrero de 2017	18	<ul style="list-style-type: none">• Los días 27 y 28 de febrero de 2017 son feriados por carnaval.• El viernes 17 de febrero se realizará un simulacro total de evacuación en las instituciones educativas fiscales, en coordinación con los encargados de la gestión de riesgos, a nivel local.• Al finalizar el examen quimestral, el día 24 de febrero de 2017, las instituciones fiscales tendrán que realizar la tercera “Minga por la educación”.• Los exámenes del segundo quimestre son del 20 al 24 de febrero.
	TOTAL DE DÍAS	93	

B1. El último viernes de cada mes se realizará un **simulacro parcial (focalizado)** de evacuación en las **instituciones educativas fiscales**, para lo cual la Autoridad Educativa Nacional emitirá los lineamientos respectivos.

B2. Los estudiantes tienen vacaciones desde el 24 de diciembre de 2016 hasta el 1 de enero de 2017, por festividades navideñas y de fin de año.

B3. Los docentes tienen vacaciones desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 1 de enero de 2017 (**7 días**) y completarán su período de vacaciones por ser funcionarios públicos desde el 25 de marzo al 16 de abril de 2017 (**23 días**).

B4. Los días 27 y 28 de febrero de 2017 (feriado por Carnaval) no serán recuperados por los estudiantes; sin embargo, los docentes sí deberán recuperar esos días.

B5. Los estudiantes tienen vacaciones desde el 25 de febrero al 1 de mayo de 2017.

El artículo 152 del Reglamento General a la LOEI, reformado a través del Decreto Ejecutivo N.º 366, dice: “Durante el tiempo de vacaciones, el área administrativa



de la institución educativa debe atender normalmente”, por lo tanto, el personal administrativo sobre la base de la planificación institucional dispondrá de sus vacaciones, las cuatles no incidirán en las actividades cotidianas de cada una de las instituciones educativas, es decir, la institución educativa no cerrará sus puertas para la atención de la comunidad educativa en ningún momento.

ACTIVIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

ACTIVIDADES	FECHAS
Juntas de Curso	1 de marzo de 2017
Publicación de notas	1 de marzo de 2017
Clases de recuperación para estudiantes que se presentarán a exámenes de supletorio y mejoramiento	2 al 16 de marzo de 2017
Exámenes supletorios y de mejoramiento	17 al 22 de marzo de 2017
Juntas de curso de supletorio	23 de marzo de 2017
Publicación de notas del supletorio	23 de marzo de 2017
Publicación de horario para exámenes remediales	24 de marzo de 2017
Junta General de Directivos y Profesores	24 de marzo de 2017
Vacaciones docentes	25 de marzo al 16 de abril de 2017
Reingreso de docentes	17 de abril de 2017
Exámenes remediales	17 al 19 de abril de 2017
Publicación de las notas para exámenes remediales	20 de abril de 2017
Publicación de horario para examen de gracia	20 de abril de 2017
Examen de gracia	24 de abril de 2017
Actividades pedagógicas para el inicio del año lectivo	17 al 28 de abril de 2017
Inicio del año lectivo 2017-2018	2 de mayo de 2017



ACTIVIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR PARA 3.º DE BACHILLERATO

ACTIVIDADES	FECHAS
Exámenes quimestrales	6 al 10 de febrero de 2017
Juntas de Curso	13 de febrero de 2017
Publicación de notas	13 de febrero de 2017
Exámenes de grado tomados por el Ineval	14 de febrero al 24 de febrero de 2017*
Ingreso, aprobación, validación de información en el aplicativo de Titulación de Bachiller e impresión de títulos en los Distritos	10 al 20 de marzo de 2017
Incorporación de Bachilleres	21 al 23 de marzo de 2017
Clases de recuperación para estudiantes que se presentarán a exámenes de mejoramiento y/o supletorios	14 de febrero al 2 de marzo de 2017
Exámenes Supletorios y de Mejoramiento	3 al 8 de marzo de 2017
Juntas de curso, publicación de notas de supletorios y/o mejoramiento.	9 de marzo de 2017
Publicación de horarios para exámenes remediales	10 de marzo de 2017
Junta General de Directivos y Profesores	24 de marzo de 2017
Vacaciones de docentes	25 de marzo al 16 de abril de 2017
Reingreso de docentes	17 de abril de 2017
Exámenes remediales	17 al 19 de abril de 2017
Publicación de notas para exámenes remediales	20 de abril de 2017
Publicación de horario para examen de gracia	20 de abril de 2017
Examen de gracia	24 de abril de 2017
Actividades pedagógicas para el inicio del año lectivo	17 al 28 de abril de 2017
Inicio del año lectivo 2017-2018	2 de mayo de 2017

**Considerando que para este año lectivo se unifican las evaluaciones ENES y Ser Bachiller, las instituciones educativas deberán establecer actividades de refuerzo para los estudiantes de tercero de bachillerato hasta la convocatoria de la evaluación.*



ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO INTERNACIONAL

Las instituciones educativas públicas, fiscomisionales, municipales y particulares que ofertan uno o varios de los Programas de Bachillerato Internacional con base en el Acuerdo Ministerial 0224-13 de fecha 16 de julio de 2013, podrán iniciar clases con los cursos que aplican estos programas hasta con quince (15) días de anticipación a las fechas oficiales.

Por este motivo, los establecimientos fiscales ingresarán el 25 de abril de 2016 y los demás sostenimientos podrán iniciar clases a partir del 18 de abril de 2016; cabe mencionar que las fechas para los exámenes de grado y para la incorporación de bachilleres serán las mismas para todos los sostenimientos.

ACTIVIDADES SOBRE EL PROGRAMA “EDUCANDO EN FAMILIA”

Los establecimientos educativos fiscales seleccionados por el Ministerio de Educación para la aplicación del Programa “EDUCANDO EN FAMILIA” emplearán los sábados en la ejecución del programa. Por este motivo, se reconocerán como laborables los días sábados utilizados, previo control y verificación por parte de la Dirección Distrital de Educación.

ACTIVIDADES SOBRE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Con la finalidad de garantizar la capacitación y el entrenamiento adecuado de la comunidad educativa en los planes de respuesta a emergencias, sean estos de origen natural o antrópico, las instituciones educativas fiscales deben realizar, el último viernes de cada mes, un **simulacro de respuesta parcial (focalizado)** vinculado con una amenaza, peligro o riesgo que pueda ocurrir en su localidad; y



el último viernes de cada quimestre, antes de iniciar los exámenes, se realizará un simulacro total que involucre la participación de los actores de la gestión de riesgos a nivel local. La Subsecretaría de Administración Escolar emitirá los lineamientos respecto a los simulacros antes del inicio de clases.

ENTREGA DEL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

La premiación a la excelencia académica “Rita Lecumberri” tendrá lugar el 16 de marzo de 2017, con la finalidad de reconocer el esfuerzo de los bachilleres, docentes e instituciones educativas evaluadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineval) a escala nacional.

ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FERIAS EDUCATIVAS

Se reconoce como días laborables dentro del cronograma escolar las actividades vinculadas con cultura, deporte y ferias educativas, que la institución educativa desee fomentar, las cuales deben estar incluidas en el cronograma escolar de cada institución, el cual es registrado por la Dirección Distrital de Educación. El tiempo máximo establecido para estas actividades es de 15 días laborables, continuos o espaciados. Los lineamientos para esta actividades serán emitidos por la Subsecretaría de Innovación Educativa y el Buen Vivir, antes del inicio de clases.

Transformar la educación
MISIÓN DE TODOS